
Adhesión Ley Nacional N° 26485

ORDENANZA N° 34811

SANCIONADA: 07.06.2012

PROMULGADA: 21.06.2012

PUBLICADA: 04.07.2012

ARTICULO 1º.- Adherir en todos su términos a la Ley Nacional N° 26.485/09 - Ley de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la violencia contra las Mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales.

ARTICULO 2º.- Facultar al Departamento Ejecutivo Municipal a tomar las medidas necesarias para la efectiva aplicación e implementación de la Ley Nacional a la que se adhiere, en virtud de la presente.

ARTICULO 3º.- Comuníquese, publíquese, regístrese, archívese.